



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00440268--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION DOCENTE EN HISTORIA I D.I.

---

#### **VISTO:**

El Expediente EX-2022-00440268—UNC-ME#FAUD, por el que se tramita la Cobertura de un cargo de Profesor Adjunto para la cátedra de Historia de la del Diseño Industrial I de la carrera de Diseño Industrial; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fin de dar respuesta a las necesidades de la cátedra, se ha dispuesto la asignación de un cargo de Adjunto con Dedicación Semi-exclusiva, para desempeñarse en la asignatura mencionada.

Que de acuerdo a las actuaciones, mediante las que se llevo a cabo la convocatoria para la selección interina de un cargo de Adjunto para la cátedra respectiva, la Comisión de Evaluación interviniente, elevó el correspondiente Orden de Méritos, resultando primero el Diseñador Industrial CARLOS FERNANDO VALDEZ.

Que Secretaría Académica ha tomado cuenta de las presentes actuaciones, solicitando la designación del D.I. VALDEZ en un cargo de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por el periodo del 15/06/2022 y hasta el 31/03/2023, para desempeñarse en la cátedra de Historia del Diseño I.

Que en virtud de lo e3xpuesto anteriormente, corresponde conceder licencia sin goce de sueldos al D.I. VALDEZ en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso de la misma asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo n° 13, Apartado II), Inciso e) del decreto N° 3413/79) y por el mismo periodo que dure su promoción.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Diseñador Industrial CARLOS FERNANDO VALDEZ (LEGAJO N° 37127)** en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el dictado de la materia Historia del Diseño Industrial I de la carrera de Diseño Industrial, y por el periodo del 15/06/2022 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos al **Diseñador Industrial CARLOS FERNANDO VALDEZ (LEGAJO N° 37127)** en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la materia Historia del Diseño Industrial I de la carrera de Diseño Industrial, y por el periodo del 15/06/2022 y hasta el 31/03/2023, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex Artículo n° 13, Apartado II), Inciso e) del decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO